MEMORANDO
20228600191273

GD-F-010 V.16

Montería, Fecha: 18/10/2022

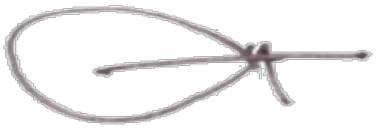
PARA Ana Irene Gracia Trujillo
Profesional Especializado
DE CATALINA MARIÑO MENDOZA.
DIRECTORA TERRITORIAL NORORIENTE

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 031-2022 (BÁSCULA)

Cordial saludo,

Solicito adelantar la liquidación del contrato No 031 de 2022 celebrado entre la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios** y la Empresa **MB METROLOGIA S.A.S** identificada con NIT 900899412-4, cuyas obligaciones correspondía a las siguientes: "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a: a. Cumplir con el objeto del contrato dentro de las condiciones descritas b. Realizar la revisión, mantenimiento, los ajustes y calibraciones requeridas a la báscula descrita en el numeral de especificaciones técnicas. c. Entregar como anexo de la factura, documento o informe en el que se describan las actividades realizadas y garantías respectivas y que contenga: certificado original de calibración del equipo, sellos de verificación y sellos o estampillas de la calibración del equipo del laboratorio, que deberá estar acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, para la calibración de basculas de este tipo o de similares características o funcionalidades. d. Dejar constancia por medio de acta y sello en el equipo, de la verificación de las básculas una vez terminada la revisión y calibración. e. Sí durante la ejecución del contrato se generan residuos tales como pinturas, aceites, grasas, trapos impregnados con estas sustancias, u otros residuos catalogados como peligrosos o especiales, se deberá entregar al supervisor del contrato los certificados finales de disposición de residuos que se hayan generado en el desarrollo y ejecución del contrato, así como las licencias o permisos ambientales de los Gestores Ambientales que se harán cargo del almacenamiento, tratamiento o disposición final de los residuos y escombros. En todo caso dicho certificado será aportado anexo a la factura, dentro de los parámetros establecidos en el Decreto 4741 de 2005, o normatividad vigente, lo anterior a miras de dar cumplimiento a los parámetros de la gestión y manejo de los elementos que puedan llegar a generar algún tipo de contaminación ambiental en su proceso de descomposición. Por ningún motivo se dejarán estos residuos y/o escombros en las instalaciones de la entidad, ya que el contratista se hará cargo de su disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. f. Asumir los gastos o costos que se generen en el íntegro cumplimiento del contrato, incluidos transporte de pesas, basculas, recurso humano y equipo técnico. g. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Las demás obligaciones del Contratista contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo será responsable por acciones u omisiones en la actuación contractual."

Cordialmente,



CATALINA MARIÑO MENDOZA.
DIRECTORA TERRITORIAL NORORIENTE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20211000372865 del 4 de agosto de 2021

Anexos: Certificado final, acta de liquidación.
Proyectó: ANA IRENE GRACIA TRUJILLO.
Revisó:
Aprobó: